

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Asistentes:

PRESIDE:

Excma. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

D. Carlos Bolarín Díaz

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2º Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

D^a. Tamara Barrientos Sierra

Excusa asistencia

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, ACTUANDO COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (ART 13 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL
SECTOR PÚBLICO)**

D^a Yolanda Duart Rosa

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta y tres minutos** se levanta a las **nueve horas y cincuenta y tres minutos**.

ACUERDOS:

**Nº 01/534/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, PROTOCOLO, RELACIONES
INSTITUCIONALES**

**Nº 02/535/2025.- AJ 80/24.- DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 386/2025. PROCEDIMIENTO
ABREVIADO 448/2024. DEMANDANTE: GEMMA G.I. Y MAPFRE ESPAÑA, S.A.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO

Nº 03/536/2025.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE NAVIDAD EN LAS ROTONDAS DEL MUNICIPIO.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente:

PRIMERO.- Autorizar la ocupación del dominio público a la mercantil ELECOX INSTALACIONES Y AUTOMATISMOS, S.L., con CIF B85845865 del lote 4, rotonda BP Paseo de Europa esquina Pirineos. La ocupación se llevará a cabo desde el 27 de noviembre de 2025 al 8 de enero de 2026.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a partir del cual el adjudicatario dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para presentar la siguiente documentación;

1. Documentación acreditativa del pago del canon de 351,78 € en la Tesorería municipal. Desde el departamento de desarrollo local y empleo, se le hará llegar una liquidación del canon que deberá abonar. Posteriormente, deberá enviar copia del justificante a mercados@ssreyes.org y tesoreria@ssreyes.org

2. Documentación acreditativa de la constitución de fianza, por importe de 1.000 euros, en garantía de la conservación y correcta reposición del dominio público afectado y cumplimiento de las obligaciones previstas en las presentes bases.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a favor de la cuenta municipal con IBAN: ES89 0182 2370 4402 0300 1648, indicará el importe, el CIF e identificación, referencia: fianza por la ocupación rotondas iluminación navidad.

Posteriormente, deberá enviar copia del justificante a mercados@ssreyes.org y tesoreria@ssreyes.org.

TERCERO.- El transcurso del plazo habilitado sin la aportación de la documentación detallada, conllevará que el adjudicatario es excluido del proceso de otorgamiento de las autorizaciones objeto de las presentes Bases, quedando en este caso vacante el emplazamiento adjudicado, que podrá ser adjudicado al solicitante siguiente en el orden de prelación resultante del procedimiento.

Nº 04/537/2025.- PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO DE CONSUMO (ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 09/377/2025).

Previa deliberación, y según se propone, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

PRIMERO. - Subsanar las Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición libre, de dos plazas de Técnico/a Medio de Consumo en el sentido siguiente:

- Donde dice: "tres ejercicios" Debe decir: "dos ejercicios"
- Suprimir el apartado 11.3: Criterios de desempate: "La mayor puntuación en el tercer ejercicio"

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el BOCM y en la web municipal <http://www.ssreyes.org>.



Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

